

INVITACION A FACILIDADES DE PAGO

OFICIO CIRCULAR N° 01 – OF – JOA – GRAAR – ESSALUD-2024

Arequipa, 2024 mayo 10

Señor (es):

UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA EL COLLAO

RUC: 20406266207

JR. SUCRE N° 215 BARRIO SANTA BARBARA ILAVE - EL COLLAO - PUNO

Presente.-

MINISTERIO DE EDUCACIÓN	
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL	
EL COLLAO	
TRANSITO DOCUMENTARIO	
Fecha de Ingreso:	28-05-2024
N° de Exp:	8836
Folios:	02
Firma:	[Firma]
Hora:	09:48

Es grato dirigirme a Ud.(s) mediante la presente para saludarlo cordialmente y a la vez, comunicarle que en la actualidad se encuentra vigente el Régimen de Facilidades de Pago de Deuda No Tributaria - REFADENT aprobado por Acuerdo N° 6-5-ESSALUD-2021²⁰³, cuyo Procedimiento Operativo se aprobó mediante la Resolución de Gerencia Central de Gestión Financiera N° 119-GCGF-ESSALUD-2021²⁰⁴.

Siendo las modalidades de pago:

- **AL CONTADO:** con exoneración del pago total de intereses y hasta en 5 meses para pagar y;
- **FRACCIONADO:** con el beneficio del pago de la deuda con la TILE regulada por la SBS y la aplicación de una tasa de interés anual efectiva del 3%, hasta en 120 cuotas; dependiendo del rango de la deuda.

Se le(s) invita a solucionar los adeudos que mantiene con EsSalud, con la posibilidad de acogerse a facilidades de pago sin cuota inicial alguna, sin costas ni gastos administrativos.

Estaremos atentos a sus consultas a los siguientes teléfonos:

Arequipa: (054) 38 03 70 - (054) 38 05 50

Anexos: 82077 - 82057 - 82087 - 82384

Celular: 952 274 196 - 941 068 895

Agradeciendo su atención, quedo de Ud(s).

Atentamente,

EOS/RLLL


Eco. Edmundo F. Osorio Salas
JEFE OFICINA DE FINANZAS
GERENCIA RED ASISTENCIAL AREQUIPA
EsSalud

²⁰³ Publicado en el Diario Oficial El Peruano el 7 de junio de 2021.

²⁰⁴ Publicado en el Diario Oficial El Peruano el 14 de junio de 2021.

PAGA TU DEUDA



Régimen de facilidades de pago de deudas NO TRIBUTARIAS - REFADENT

Deudas que pueden acogerse:



Toda deuda no tributaria por concepto del reembolso de las prestaciones otorgadas a sus trabajadores y/o derechohabientes de entidades empleadoras morosas, multas administrativas exigibles por infracción y baja de Oficio, independientemente del estado en que se encuentren: Cobranza Precoactiva, Cobranza Coactiva, Facilidad de Pago, Proceso Concursales y/o Liquidación, impugnadas administrativamente ante EsSalud y Demanda Contenciosa Administrativa ante el Poder Judicial.

Modalidades de pago del REFADENT



✓ Pago al contado

Se extinguen los intereses moratorios y puede realizarse el pago hasta en cinco armadas.



✓ Pago fraccionado

Con intereses reducidos puede realizarse el pago hasta en 120 cuotas mensuales.



✓ Canje con bienes inmuebles

Cancelación de deuda con bienes inmuebles en una sola armada (previa evaluación).